



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL**

Plaza España, 1

13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)

Tfno. 926 / 26 06 00

---

**EXPEDIENTE Nº 018/2020**

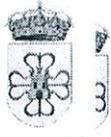
**EXPEDIENTE**

**DE**

**MODIFICACIONES DE CRÉDITO DENTRO DEL VIGENTE  
PRESUPUESTO 2020**

**“MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR  
GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS”**

**INGRESOS QUE FINANCIAN EL EXPEDIENTE: Plan de Empleo para contratación de monitores/dinamizadores de los Puntos de Inclusión Digital 2020.**



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Plaza España, 1

13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)

Tfno. 926 / 26 06 00

### PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA

Ante la existencia de ingresos de naturaleza no tributaria, por un importe de 75.891,20 euros, a que se refiere el artículo 181 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 43.1 del R.D. 500/90, consistente en compromiso firme de subvención finalista de la Diputación Provincial de Ciudad Real con destino a la contratación de monitores/dinamizadores de los Puntos de Inclusión Digital 2020, por importe de 15.000 euros.

#### DISPONGO

La apertura del correspondiente expediente, con objeto de fijar y cuantificar los créditos que dentro del estado de gastos del actual Presupuesto pueden ser generados con los ingresos a que se ha hecho referencia, una vez concretados éstos.

En Daimiel, a 3 de diciembre de 2.020

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.- Leopoldo Sierra Gallardo.

# NEGOCIADO DE INTERVENCIÓN

Plaza España, 1

13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)

Tfno. 926 / 26 06 00

## D. JOSÉ GONZÁLEZ-ALBO MORALES, INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL (CIUDAD REAL).

**C E R T I F I C A :** Que los ingresos que han de generar crédito en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento, consistente en compromiso firme de subvención finalista de la Diputación Provincial de Ciudad Real con destino a la contratación de monitores/dinamizadores de los Puntos de Inclusión Digital 2020, por importe de 15.000 euros.

Y con relación a lo exigido por el art. 44 del citado Real Decreto 500/90, hago constar:

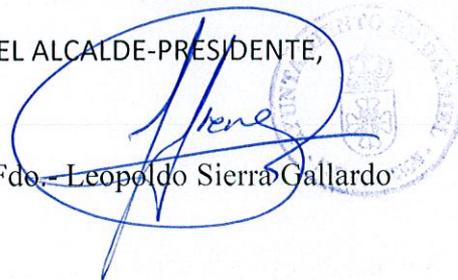
Que, existe el compromiso firme de subvención finalista de la Diputación Provincial de C. Real, conforme Decreto DPCR2020/65867, **partida: "46102"** por importe de 15.000 euros (**QUINCE MIL**), que se destinará a la ampliación de la **partida 926/131**, por un total de 15.000 euros (QUINCE MIL).

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Daimiel a 3 de diciembre de 2.020.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Leopoldo Sierra Gallardo





# AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL (ALCALDÍA)

Plaza España, 1

13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)

Tfno. 926 / 26 06 00

Determinación presupuestaria de los conceptos de ingresos y aplicaciones presupuestarias de gastos como consecuencia del expediente de modificaciones de créditos nº 18/2020, por importe de 15.000 euros por generación de créditos por ingresos.

## Estado de Ingresos

Los ingresos que generan los créditos consisten en compromisos firmes de aportación de la Diputación Provincial de C. Real y presupuestariamente suponen una modificación en el estado de ingresos del vigente presupuesto originándose ingresos nuevos en la siguiente forma:

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Previsión Inicial	Importe de la Modificación	Total Presupuesto
4	61	02	00	5.000	15.000	20.000
<b>Total importe</b>					15.000	

## Estado de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Crédito Inicial	Crédito Generado	Total Crédito Aplicación Presupuestaria
926/131	26.700	15.000	41.700
<b>Total</b>		15.000	



En Daimiel, a 3 de diciembre de 2.020

EL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN,

Fdo.- Leopoldo Sierra Gallardo.

## **NEGOCIADO DE INTERVENCIÓN**

Plaza España, 1

13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)

Tfno. 926 / 26 06 00

---

### **INFORME DEL INTERVENTOR**

En cumplimiento del Decreto de la Alcaldía que antecede, en relación con el expediente nº 018/2020 que se tramita de Generación de Crédito por compromisos firmes de aportaciones de ingresos de carácter no tributario, tiene a bien emitir el siguiente,

#### **I N F O R M E :**

##### **PRIMERO.- Legislación aplicable.**

El artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria, generen créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto.

Los artículos 43 a 45 del R.D. 500/90, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título sexto de la Ley antes citada, regula el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la Generación de Créditos Presupuestarios, los cuales han de ser completados con lo que al respecto se establezca en las bases de ejecución del Presupuesto en vigor de esta Corporación.

##### **SEGUNDO.- Determinación de la clase de operación.**





Los ingresos que han de generar crédito consistente en el compromiso firme de subvención finalista de existe el compromiso firme de subvención finalista de la Diputación Provincial de C. Real, conforme Decreto DPCR2020/65867, con destino a la contratación de monitores/dinamizadores de los Puntos de Inclusión Digital 2020, **partida: "46102"** por importe de 15.000 euros (**QUINCE MIL**), que se destinará a la ampliación de la **partida 926/131**, por un total de 15.000 euros (**QUINCE MIL**).

Y viene previsto en el apartado a) del número uno del artículo 43 del R.D. 500/90 y artículo 181.a. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), siendo los mismos aptos para tal Generación de Crédito y por un importe total de 15.000 euros (**QUINCE MIL**), no teniendo naturaleza tributaria.

### **TERCERO.- Correlación entre el ingreso y el crédito generado.**

El ingreso, que como ha quedado expuesto consiste en **el compromiso firme de subvención finalista** de la Diputación Provincial de C. Real, conforme Decreto DPCR2020/65867, con destino a la contratación de monitores/dinamizadores de los Puntos de Inclusión Digital 2020, **partida: "46102"** por importe de 15.000 euros (**QUINCE MIL**), que se destinará a la ampliación de la **partida 926/131**, por un total de 15.000 euros (**QUINCE MIL**) por lo que pudiendo generar créditos dentro del vigente Presupuesto de 2020 de esta Corporación, tiene una evidente relación con los gastos a que han de ir adscritos los créditos presupuestarios a generar, y cuya finalidad es dotar de crédito suficiente a la aplicación presupuestaria "926/131", para asumir los gastos originados

Por todo ello se informa que la generación de créditos por importe de 15.000 euros (**QUINCE MIL**), en la aplicación presupuestaria que se indica en el Expediente, está ajustada a la normativa vigente aplicable y es conforme con lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto, existiendo la debida correlación entre los ingresos en que consiste la operación y los créditos generados. Siendo competente para la aprobación del expediente, el Presidente de la Entidad.

Que es todo lo que tiene que informar, según su leal saber y entender.

Daimiel, a 7 de diciembre de 2.020

EL INTERVENTOR,



Fdo.- José González Albo Morales.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Expediente: DAIMIEL2020/11280

Decreto número: 2020/709

**DECRETO**

**Extracto: DECRETO GENERACION DE CREDITOS Nº 18/20**

**DECRETO.-**

Visto el **expediente número 18/2020** tramitado para modificar créditos mediante generación por el **compromiso firme de subvención finalista** la Diputación Provincial de C. Real, conforme Decreto DPCR2020/65867, con destino a la contratación de monitores/dinamizadores de los Puntos de Inclusión Digital 2020, **partida: "46102"** por importe de 15.000 euros (**QUINCE MIL**), que se destinará a la ampliación de la **partida 926/131**, por un total de 15.000 euros (**QUINCE MIL**).

Conforme lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 43 a 45 del R.D. 500/90, las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2020, y el informe emitido por el Sr. Interventor.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en compromisos firmes de aportación según **compromiso firme de subvención finalista** de la Diputación Provincial de C. Real, conforme Decreto DPCR2020/65867, con destino a la contratación de *monitores/dinamizadores de los Puntos de Inclusión Digital 2020*, **partida "46102"** por importe de 15.000 euros (**QUINCE MIL**), que se destinará a la ampliación de la **partida 926/131**, por un total de 15.000 euros (**QUINCE MIL**) por lo que pudiendo generar créditos dentro del vigente Presupuesto de 2020 de esta Corporación, tiene una evidente relación con los gastos a que han de ir adscritos los créditos presupuestarios a generar.

Por el presente

### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el Expediente de Modificación de Créditos número 018/2020, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:



Decreto número: 2020/709

**DECRETO****Estado de Ingresos**

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Previsión Inicial	Importe de la Modificación	Total Presupuesto
4	61	02	00	5.000	15.000	20.000
<b>Total importe</b>					15.000	

**Estado de Gastos**

Aplicación Presupuestaria	Crédito Inicial	Crédito Generado	Total Crédito Aplicación Presupuestaria
926/131	26.700	15.000	41.700
<b>Total</b>		15.000	

**SEGUNDO.-** Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámite, por lo que se deberán introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

DOY FE,  
LA SECRETARÍA

Firmado por Alcalde - Presidente Leopoldo J. Sierra Gallardo el 14/12/2020



Firmado por Secretaria Pilar Campillo Torres el 14/12/2020

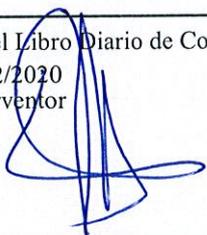
Clave de Operación.....: 020  
 Signo.....: 0  
 Fecha de la Operación...: 14/12/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de previsiones. Aumento de previsiones
---

Nº Expediente.....:	1/2020000000773
Nº Aplicaciones....:	0001
Ejercicio/Presupuesto...:	2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	46102	EXAC. 004	CUENTA	IMPORTE 15.000,00 €
Diputación: Programa ADAPTATIC				
IMPORTE (en letra): Quince mil Euros				15.000,00 €
<u>DATOS ESPECIFICOS</u>				
CODIGO DCTO.	DESCRIPCION		IMPORTE	CUENTA
IMPORTE DE LOS DESCUENTOS				
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		IMPORTE A PAGAR	15.000,00 €	
EXPEDIENTE Nº18/2020 DE GENERACIÓN DE CREDITOS POR INGRESOS: SUBVENCIÓN DIPUTACION PROVINCIAL C.REAL "PLAN EMPLEO CONTRATAC.MONITORES PUNTOS INCLUSION DIGITAL 2020"				
Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Fecha: 14/12/2020 Fdo. El Interventor		El Alcalde		El Interventor




MC

Clave de Operación.....: 060  
 Signo.....: 0  
 Fecha de la Operación...: 14/12/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Modificación de Crédito. Créditos generados por ingresos.	Nº Expediente.....: 2/2020000002138
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Aplicaciones.....: 0001 Ejercicio/Presupuesto...: 2020

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2020		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA : 926 131 Comunicaciones internas (Informática) Laboral temporal	CUENTA 6400.	IMPORTE 15.000,00 €
IMPORTE (en letra): Quince mil Euros		IMPORTE 15.000,00 €
Código de Gastos / Proyecto		
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		

DESCRIPCION DE LA OPERACION

EXPEDIENTE Nº18/2020 DE GENERACIÓN DE CREDITOS POR INGRESOS: SUBVENCIÓN DIPUTACION PROVINCIAL C.REAL "PLAN EMPLEO CONTRATA C.MONITORES PUNTOS INCLUSION DIGITAL 2020"

Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Fecha: 14/12/2020 Fdo. El Interventor	 	El Alcalde	El Interventor
---	---	------------	----------------